

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18251** JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 133.05/2013, referente al concursado Técnicas Industriales La Loma, S.L., CIF B-23332273, por auto de fecha 06/05114 ha acordado los siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 03/03/14, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día cinco de Junio a las diez horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 6 de mayo de 2014.- El/la Secretario.

ID: A140024488-1